

## REQUISITOS PARA LA HABILITACION/REHABILITACION DE ESCUELAS DE PARACAIDISMO DEPORTIVO.

Para iniciar el trámite de habilitación/ Rehabilitación de una escuela de Paracaidismo Deportivo, el solicitante deberá efectuar el requerimiento por nota a la DIRECCIÓN DE HABILITACIONES AERONAUTICAS, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

1. Datos de la persona física o jurídica que solicita la habilitación de acuerdo a lo siguiente:
  - **Si es persona Física:**
    - a) Nombres y Apellidos Completos,
    - b) Tipo y Número de Documento de Identidad,
    - c) Constancia de Domicilio y
    - d) Número de CUIT/CUIL.
  - **Si es persona Jurídica:**
    - a) Copia del Contrato o estatuto Social, inscripto en el Registro Público de Comercio, o para instituciones aerodeportivas reconocidas, acta de fundación, estatutos sociales y copia legalizada del decreto por el cual le fue otorgada la personería jurídica.
    - b) Documento por el cual se especifica la persona física que ejerce la representación legal, uso de la firma SOCIAL y la administración de la sociedad .
    - c) En ambos casos, se deberá adjuntar los formularios debidamente confeccionados.
    - d) Nombres y Apellidos, DNI/LE/CI, domicilio laboral, TEL/FAX y registro de firma ante escribano publico del Presidente del Directorio.
    - e) Comisión Directiva vigente y copia del acta que la puso en funciones. (Para Instituciones Aerodeportivas)
2. Nómina de las Autoridades de la Escuela, Nombres y Apellidos, DNI/LE/CI, Domicilio laboral, TEL/FAX, registro de firma de c/u (ante escribano publico) para ocupar los cargos de:
  - Directorio y
  - Jefe de instructores
- 3º Autorización del Jefe de Aeródromo para desarrollar actividad de lanzamiento de paracaidista en el mismo.
4. Constancia de Disponibilidad de un hangar con capacidad para ubicar las aeronaves afectadas a lanzamiento, como así también, de las dependencias a ser utilizadas como aulas, salas de estar, secretaría, baños, etc dentro de aeródromo.
- 5º Se deberá presentar un croquis de ubicación y planos de las instalaciones. En caso que el aeródromo y las instalaciones no sean de propiedad del solicitante, se deberá adjuntar un documento (Certificado por escribano público) que avale el derecho de uso, o contrato de locación.

Si las instalaciones son propiedad de una Institución Aerodeportiva reconocida, se requiere fotocopia certificada del acta de la Comisión Directiva, mediante la cual autorizo la utilización.

6. Poseer por lo menos DOS (2) equipos de paracaídas específicos para escuela, con velamen principal multiceldas, no menor a los 250 pies cuadrados, con un sistema de apertura simultaneas aprobado; en caso de utilizar velamen de reserva redondo, será de 26 pies de diámetro como mínimo con fecha de fabricación no superior a los diez años de antigüedad, confeccionado con tela de bajo porosidad (LoPo)

7. Poseer como mínimo los siguiente elementos:

- Dispositivos de apertura automática habilitado DOS (2) AAA,
- Radio-Casco DOS (2),
- Altímetro DOS (2),
- Antiparras
- Corta Cuerdas.

8. Contar con la siguiente bibliografía:

- Manual de Paracaidismo,
- Cartillas,
- Guías de Instrucción,
- Manuales de plegado de paracaídas de uso no intencional y
- Otras bibliografías de interés.

9. Contar con lona de plegado, arnés suspendido para la práctica de liberación de velamen (Homologado al sistema utilizado para el lanzamiento)

La escuela deberá afectar a los instructores paracaidistas y las aeronaves de lanzamiento, para lo cual es necesario contar con una nota del Presidente de la Institución solicitando dicha afectación acompañada con la siguiente documentación:

#### **Afectación de Instructores**

- Fotocopia del Certificado de Competencia de paracaidismo habilitado como instructor y otras Licencias Aeronáuticas que posea.
- Fotocopia de la habilitación psicofísica.

#### **Afectación de Aeronaves para lanzamiento**

Fotocopias de los siguientes documentos y/o formularios:

- Certificado de Inscripción de Propiedad de las Aeronaves extendidos a favor del peticionante. En caso de operarse con aeronaves que no sean de propiedad del solicitante o su propiedad sea compartida, deberá adjuntar contrato de utilización de cada aeronave inscrita en el registro Nacional de Aeronaves (Dirección nacional de Aeronavegabilidad)
- Certificado de matriculación,
- Certificados de Aeronavegabilidad y Formulario 337 DNA, en vigencia,

- Pólizas de seguros de Ley emitidas a favor del titular de la aeronave, a saber:

Responsabilidad Civil Aeronáutica a Terceros en Superficie, cubriendo las actividades de instrucción y entrenamiento, concertadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192 del Código Aeronáutico.

Accidentes del Personal, cubriendo las actividades de lanzamiento, Piloto y personal de Paracaidista, concertadas de conformidad con lo prescrito en el Art. 191 del Código Aeronáutico.

Se deberá remitir constancia de pago de las cuotas parciales de los mismos.

La renovación de los contratos de seguro, deberán ser acreditados CINCO (5) días antes de su vencimiento ante la DIRECCION DE HABILITACIONES AERONAUTICAS.

10. Toda la documentación deberá ser certificada, como copia fiel, por Autoridad Aeronáutica (Jefe de Aeródromo/ Jefe de Operaciones/ Inspector de Paracaidismo) salvo indicación en contrario.

11. Pago de los aranceles correspondientes mediante Giro o Cheque a Nombre de : FAA 4523/381 RECAUDADORA F 13 01 o personalmente en el edificio Cóndor de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

12. Toda la documentación deberá ser entregada en Mesa de Entrada general , 2º Piso de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Hs.

13. El solicitante deberá demostrar IN SITU, mediante verificación efectuada por personal de Inspectores de la DIRECCIÓN DE HABILITACIONES AERONAUTICAS, que dispone del personal, material, infraestructura, bibliografía y documentación en regla.